

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16333** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 827 / 2010 referente al concursado Cimarra Álvarez, S.L., por auto de fecha 09/05/2011 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 28/02/11, por no haberse admitido a trámite ninguna propuesta de convenio.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 01/06/2011.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 9 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110036751-1